ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-445-2024

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado ¨Contrato electrónico¨ el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el ¨contrato electrónico¨, primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) **LUIS HERNANDO ESQUIVEL TORRES**, identificado(a) con CC. **1.022.365.353**, en calidad de representante legal de **COMERCIAL DE SUMINISTROS CEAR S.A.S.,** con NIT. **901.128.642-8** que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**COMERCIAL DE SUMINISTROS CEAR S.A.S.**
NIT:	**901.128.642-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS HERNANDO ESQUIVEL TORRES**
C.C.:	**1.022.365.353 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.**
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CL 50 SUR No. 77W 09
CIUDAD / MUNICIPIO:	BOGOTA DC
TELEFONO:	3196813293 - 3176379922
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	comercialdesuministroscear@gmail.com

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO %	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO
1	Tapabocas Desechable termosellado. Fabricado con fibras de la más alta calidad que impiden el que se empañen los lentes o gafas protectoras Mascarilla de polipropileno de 2 y 3 compuesto por dos capas spundbond y dos de Meltblown lo que lo hace de alta resistencia, repelente a líquidos, excelente eficiencia de barrera- con lamina o soporte nasal color azul- Medidas: 17,5x9,5 cm.	CAJA X 100	$ 18.594	19%	$ 22.127
2	Batas desechables con cremallera corta y puño resortado: Chaqueta confeccionada en tela tipo quirúrgica desechable con puño y cuello reforzado especial para usar como protector superior de ropa. Utilizada en procedimientos quirúrgicos, odontología, estética, bacteriología, servicios generales etc. Fabricación en tela no tejida de 60 grs. TALLA M Y L	UNIDAD	$ 8.844	19%	$ 10.524
3	Alcohol , Solución trasparente e incolora para uso externo; sustancia antiséptica- Concentración mínimo 70%	GALON	$ 53.795	19%	$ 64.016
4	Bolsas de cierre hermético. Bolsas de cierre hermético hechas de polietileno de resina de plástico, libres de BPA, resellable. Dimensión 30 cm largo por 20 cm ancho. Evitan Que Los Alimentos Entren En Contacto Con El Exterior, Los Mantiene Frescos Por Más Tiempo, Impide Contaminación Y Malos Olores. Bolsas Biodegradables-calibre 12-color transparente	CAJA X 50	$ 50.260	19%	$ 59.809
5	Bolsas de cierre hermético. Bolsas de cierre hermético hechas de polietileno de resina de plástico, libres de BPA, resellable. Dimensión 36 cm largo por 25 cm ancho. Evitan Que Los Alimentos Entren En Contacto Con El Exterior, Los Mantiene Frescos Por Más Tiempo, Impide Contaminación Y Malos Olores. Bolsas Biodegradables- Color transparente- Calibre 12	CAJA X 50	$ 57.832	19%	$ 68.820
6	Papel absorbente. Fabricado a partir de la unión de pulpa de papel y una malla sintética extra resistente, hidrotejido de rápida absorción,está compuesto por la combinación de: - Una forma de polipropileno, Spunbond: no biodegradable. - Celulosa: 100% biodegradable. No contiene adhesivos, suavizantes ni recubrimientos que puedan dejar residuos. No tiene olor. - hoja sencilla- precortado- ancho 28cm largo x22cm ancho	ROLLO X 176 PAÑOS	$ 115.936	19%	$ 137.964
7	Frascos atomizadores. Envase de polietileno terettalato - pet, cuerpo con cuello de tapa rosca corta con capacidad de 250 ml.-transparente- 4.5*4.5*20- tapa atomizador set 06pzs	UNIDAD	$ 9.928	19%	$ 11.815
8	Gorros tipo oruga desechable. Las gorros tipo oruga de color azul son una barrera protectora que permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación entre el personal y las áreas. Han sido elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) el cual le imparte las propiedades de flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y gran resistencia al paso de partículas finas.Su diseño de pliegues tipo oruga es práctico y confortable, por lo que en caso de emergencia se puede retirar con facilidad. Poseen elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste.- con doble resorte color azul-18 de diametro	Caja máster x 10 bolsas plásticas x 100 und de gorros tipo oruga	$ 34.169	19%	$ 40.662
9	Alcohol Glicerinado. Tiene una composición de alcohol al 70%, con un balance de otros ingredientes como glicerina, agua y mentol. La mezcla de estos activos logra una acción desinfectante que elimine hasta el 99.9% de las bacterias, no tiene color y su fórmula sin olor lo hace ideal para las personas con alergias.	GALON	$ 59.469	19%	$ 70.769
10	Jeringas 3ml, Jeringas de 3 milímetros con su aguja 23G X 1 pulgada	CAJA X 100 unidades	$ 46.294	19%	$ 55.089
11	Nevera plástica. Nevera portátil plástica 22 litros para muestras de agua- ancho 31cm alto 31cm largo 41cm- color azul o gris	UNIDADES	$ 133.546	19%	$ 158.920
12	Batas antifluido con. Cremallera corta y puño resortado para los veterinarios y técnicos de la línea de Zoonosis. Bata confeccionada en antifluido puño y cuello reforzado especial para usar como protector superior de ropa. Utilizada en las jornadas de vacunación. TALLA S M L - Sin estampado-con bolsillo-color azul-sin ajuste a la cintura	10 UNIDADES	$ 40.646	19%	$ 48.369

13	Reactivo en polvo HI93701-01 (reactivos para la determinación colorimétrica de cloro libre) Empaque Sobre Cantidad 100 Rango 0.00 a 5.00 mg/L de Cl2 Resolución 0.01 mg/L	CAJA X 100	$ 153.394	19%	$ 182.538
14	Cascos de ingeniero blanco El casco de seguridad blanco tipo 1 con araña tafilete de 6 puntos de suspensión y ajuste tipo ratchet con soporte para tapa oídos de copa universal. Ajustable, de material Polietileno de alta densidad También ofrece Protección Contra Alto Voltaje (Hasta 30.000 Voltios) -Talla 6.5 a 8 Tamaño 51 - 63 cm peso 345g	UNIDAD	$ 51.508	19%	$ 61.295
15	Nevera de icopor 18L En Poliestireno Expandido (EPS) – ICOPOR – Material Plástico, con numerosas aplicaciones por su ligereza, resistencia a la humedad y capacidad de absorción de impactos y energía. Garantiza cadena de frío para conservar los medicamentos, muestras de laboratorio y los alimentos frescos, a una temperatura adecuada. con capacidad de 18 litros de 42.5 largo x 28cm ancho x 30 altura	UNIDAD	$ 29.412	19%	$ 35.000
16	Nevera de icopor 7L En Poliestireno Expandido (EPS) – ICOPOR – Material Plástico, con numerosas aplicaciones por su ligereza, resistencia a la humedad y capacidad de absorción de impactos y energía. Garantiza cadena de frío para conservar los medicamentos, muestras de laboratorio y los alimentos frescos, a una temperatura adecuada. con capacidad de 7 litros de 20cm ancho x 30cm largo x20 cm alto	UNIDAD	$ 24.370	19%	$ 29.000
17	Megáfono Usado para dar indicaciones en emergencias evacuación y simulacros. -Megáfono Recargable de Batería Lithium 24 w con Puerto USB, sirena y grabador de 15 segundos, micrófono con volumen, y cinturón para cargador -Correa ajustable para hombro -Color blanco BATERIA RECARGABLE, POTENCIA IDEAL Potencia: 25W que se escuchara por encima de los ruidos ambientales oa grandes distancias. (1 ½ cuadra).-Dimensiones: Diámetro: Ø9" x Largo: 13"- Observaciones:Puede funcionar con la batería recargable o con baterías tipo C (baterías tipo c no incluidas)	UNIDAD	$ 378.151	19%	$ 450.000
18	Bolsa roja Utilizado para el empaque de residuos Peligrosos como gasas / vendajes, algodones, drenes / sondas, guantes, pañales, fluidos cuerpo, material laboratorio, ropa desechable hospitalaria. Este material no es garantizado para procesos térmicos ni llenado en caliente con temperaturas superiores a 40 grados centígrados. Formulación apropiada para contacto directo con alimentos de consumo humano	paquete x 100 unid.18"x24" Cal 1.6(43cm x 60cm	$ 37.815	19%	$ 45.000
19	Bolsa verde Utilizado para el empaque de residuos Peligrosos como gasas / vendajes, algodones, drenes / sondas, guantes, pañales, fluidos cuerpo, material laboratorio, ropa desechable hospitalaria. Este material no es garantizado para procesos térmicos ni llenado en caliente con temperaturas superiores a 40 grados centígrados. Formulación apropiada para contacto directo con alimentos de consumo humano	paquete x 100 UND 18"x24" cal 1.6 (43cm x 60cm)	$ 37.815	19%	$ 45.000
20	Guardianes 2.9 L Recolección Segura de Elementos Cortopunzantes que puedan dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. como: Lancetas, cuchillas,Agujas, Pipetas, Limas, Laminas, Hojas de Bisturí. Recolección Segura de Elementos Guardianes Recolectores CAPACIDAD: 2,9 L DENSIDAD: 12,5 newton. PESO CUERPO: 148g PESO TAPA: 32g ALTO: 24 cm DIAMETRO INFERIOR: 10,5 cm DIAMETRO SUPERIOR: 13 cm MATERIAL: Polipropileno	CAJA X 6	$ 28.808	19%	$ 34.282
21	Pilas refrigerantes en gel Es un producto desarrollado para mantener la cadena de frío durante el almacenaje y transporte de productos refrigerados, como vacunas, reactivos, plasmas, muestras biológicas, carnes, pescados, mariscos, espárragos, frutas, flores de exportación y otros productos sensibles a la temperatura 500g - peso 15.5 cm x12.5 cm x5cm de grosor	UNIDAD	$ 12.521	19%	$ 14.900
22	Canguro de primeros auxilios. •Medidas aproximadas: 30X15X8cm •Soporte del maletín: 2 Kg. •Fabricado en material de tela lona resistente color rojo. •01 Compartimento principal con cierre. •01 Compartimento extra con cierre con compartimento interno. •Correa regulable que facilita la movilidad en situaciones de emergencia. •Rotulado "Botiquín	UNIDAD	$ 12.521	19%	$ 14.900

23	Gasa estéril. Uso: limpieza de heridas, protección de heridas, absorción de exudados, compresión de heridas y soporte de aplicación. características: Producto compuesto por un no tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tacto, que no se adhiere a la herida y adicionalmente con alta capacidad de absorción. La gasa está disponible de forma estéril COLOR BLANCO, ASÉPTICO; medidas de 7.5cm x7.5cm	caja por 24sobres x 5unidades	$ 17.647	19%	$ 21.000
24	Agua Oxigenada 120 ml. Antiséptica y Desinfectante, de uso externo •Para Gargarismos, Duchas Nasales, Lavados de Heridas. •Infecciones menores de la piel. •Desodorante Bucal	UNIDAD	$ 7.046	19%	$ 8.385
25	Collares de ahogo, Es una soga material de nylon que comprime el cuello del perro cuando esta toma una dirección o desarrolla una velocidad distinta a la que procura su propietario o paseador. Ideal para manejo en cualquier situación que se requiera- largo 1.10 a 130 cm de largo; 2cm de ancho. Peso máximo soportado de 75 a 100kilos-colores varios.	UNIDAD	$ 24.034	19%	$ 28.600
	VALOR TOTAL				$ 1.718.784

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 2. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones y cantidades pactadas en el contrato. 3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. 4. Entregar los elementos requeridos nuevos y de buena calidad solicitados por la Administración Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 5. Entregar toda la documentación correspondiente a la garantía de cada elemento, así con los certificados de calibración según las anotaciones dentro de las especificaciones técnicas del bien, de acuerdo con las certificaciones reglamentarias de uso, vida útil, normatividad vigente y/o demás documentos necesarios para demostrar la debida gestión de cada uno de los elementos y su correspondiente garantía 6. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas. 7. Entregar al Almacenista Municipal la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. 8. Los productos y/o elementos a suministrar, deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el procedimiento establecido por seguridad y salud y a los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento; así: En su empaque, el articulo debe indicar: Autorización del INVIMA vigente, fecha de vencimiento (Sustancias); lote o referencia o de fabricación; instrucciones para el correcto uso y almacenamiento; el proveedor debe suministrar Hoja de Seguridad, para los elementos que aplique. 9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante la entrega de los bienes 10. El contratista deberá Informar a la dependencia supervisora del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte de manera grave la ejecución de este. 11. Las demás que sean acordadas con el Supervisor en el marco del cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este 3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato

	4. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002 Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios 9. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. 12. Las demás que se asignen por el SUPERVISOR y sean inherentes al objeto contractual.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	El valor del presente contrato será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 36.000.000), A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS, incluidos COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.**),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes al momento de la apertura de la Invitación Pública, etc.
CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al valor total del contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2	Acta de recibo y ejecución total suscrita entre el contratista y el supervis
3	Entrada a Almacén de la Entidad.
4	Factura o documento equivalente.
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de apor social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y hubiere.
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
7	Informe de la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.
8	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones

	presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.
CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será por veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Madrid, Cundinamarca.
CLÁUSULA NOVENA SEGUNDA - INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA - RÉGIMEN SANCIONATORIO	El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X		
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad de Obra		X		
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		

	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X		
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X		
	Suministro de repuestos		X		
	Calidad y correcto funcionamiento del bien	X		20% del valor del contrato.	Vigente por 1 año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final. Equivalente sobre el valor del contrato.
	Calidad del bien o servicio.		X		
	Otras		X		